

*Aprobada
sesión 7/5/2019*

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2019

SESIÓN N° 13

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, a las 09.08 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Patricio González.

Doña Jimena Jiménez.

Don Alfredo Parra.

Don Fares Jadue.

1548323

TABLA

- Allanamiento Demanda “Universidad de Chile y Otros con I. Municipalidad de Recoleta y Otra”, Rol C-11491-2019, 23 Juzgado Civil de Santiago.

ALLANAMIENTO DEMANDA “UNIVERSIDAD DE CHILE Y OTROS CON I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y OTRA”, ROL C-11491-2019, 23 JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO.

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Haré una pequeña introducción antes de pasar a la discusión y votación.

Nosotros nos hemos allanado en dos oportunidades anteriores a demandas similares a esta, no digo idénticas, porque esta trae un antecedente adicional que es que se nos está demandando por indemnización por daños y perjuicios a la Municipalidad.

Por lo tanto, para ser consecuente con las oportunidades anteriores, hoy la propuesta del Municipio y de la administración es que nos allanemos solo a la parte de la nulidad del derecho público del permiso, no así a la parte de la indemnización que la vamos a pelear, porque nos parece que no procede.

Acá hay un allanamiento parcial, que es lo que se propone hoy, que es el mismo reconocimiento que ya hemos hecho en dos oportunidades y que nos parece absolutamente consistente luego de que el Consejo de Defensa del Estado se querellara por falsificación de instrumento público en la obtención de los mismos permisos, cuando le habíamos pedido que asumiera la defensa de la Municipalidad.

Ese hecho que marca el cambio y el punto de inflexión hace que hoy vengamos a proponer en los términos que he dicho este allanamiento parcial, reconociendo las unidades de derecho público y aceptándolas, pero peleando el tema de la indemnización porque no nos parece consistente o procedente.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me parece súper extraña esta situación que ha tomado la Universidad de Chile, de reclamar en algo que los tiempos ya han pasado en forma bastante importante.

Es muy extraño, porque, desde mi punto de vista, todas las acciones ya están prescritas, porque esto viene del año 2007, lo plantean ellos mismos...

EL SEÑOR ALCALDE: No, le corrijo, la nulidad de derecho público no tiene prescripción.

Si usted percibiera otro delito podría hablarse de prescripción, pero la nulidad de derecho público nunca ha tenido prescripción en nuestro país.

Le pediría que se informara antes de hablar, para no ensuciar la discusión.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No, no trato de ensuciar, sino que trato de poner sobre la mesa mis puntos de vista.

Creo que está en su derecho en solicitar la autorización, pero así como usted tiene su derecho, yo también tengo el mío para plantear mis puntos de vista.

No soy experto en la materia, pero de igual manera quiero hacer ver que aquí llevamos 12 años y recién se viene planteando y no sé qué interés tiene ni en qué le perjudica a la Universidad que estén los edificios construidos y que se esté perjudicando a personas que ya han comprado sus propiedades y que están en juicios entablados por el Municipio y que en algún momento esos juicios tendrán que terminar, y en esos momento se tendrá que ver quien tenía la razón, tan simple como eso.

Entonces, que se estén involucrando más personas me parece extraño.

EL SEÑOR ALCALDE: Solo hacer dos observaciones respecto de lo que he escuchado, la primera ya la he hecho, no es efectivo que lo que se está discutiendo en la sede del 23° Juzgado Civil este prescrito, porque se discute algo que no tiene prescripción.

Pediría que no siguiéramos mintiendo en este Concejo, ni siguiéramos engañando a la gente.

Aquí no hay compradores, si los señores Concejales conocen mínimamente la ley, usted sabe que para comprar un bien inmueble recién hecho necesita una recepción final y que la torre nunca ha tenido recepción final, por lo tanto, no hay compradores.

Solo se lo digo para que no siga mintiendo para defender los intereses de la inmobiliaria, no existen compradores.

EL SEÑOR ALCALDE: Todos aquellos que dicen que compraron, mienten, porque lo que hay son promesas de compra venta que no se han podido ejecutar por falta de quien vende.

Les pediría que entre nosotros no nos queramos ver la suerte entre gitanos y nos queramos engañar, porque esta es una mesa que es representativa de la comunidad.

Entonces, no le mintamos a la comunidad ni tratemos de seguir repitiendo cosas que solo son verdad en los medios de comunicación, donde se pagan inserciones pagadas.

LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS: Estoy de acuerdo con el allanamiento en lo que significa la parte que señaló el señor Alcalde, claro que tiene mucho sentido esta demanda Concejales en general.

Estamos hablando de una Universidad Pública, que dentro de su misión y visión tiene una perspectiva de barrio, de entorno y relación con el entorno, por lo tanto, me hace total sentido.

No me parece raro que la Universidad de Chile, que es parte del Barrio Bellavista, que es parte histórica del barrio, se sienta perjudicada por este proyecto, no sólo por la ilegalidad de los permisos, sino que también por el impacto que significa.

Por lo tanto, quiero respaldar la decisión de la Municipalidad con mucha fuerza, porque creo que es tremendamente importante, más allá de los años que tengan que pasar, pero acá se tiene que resolver una situación que se produjo en la ex administración y que claramente habla de un ilícito.

Aquí tenemos la demanda completa, pero pude ver en la prensa algunas de las entrevistas que se le hizo al Rector de la Universidad en relación al Parque Gómez Rojas y solicitan sacar gigantografías y también hace una mención al Parque Artesanos. No sé qué opinión hay desde el Municipio o cómo se ve ese asunto.

EL SEÑOR ALCALDE: Esos son temas que se están trabajando, no me voy a pronunciar hoy, porque además son solicitudes que nada tienen que ver con la demanda y que tampoco nosotros podemos aceptar que se nos planteen algunos temas que son de interés de la Universidad como moneda de cambio.

O sea, aquí hay que separar las cosas. La nulidad de derecho público es un tema. Todo lo otro que pida la Universidad se podrá primero analizar en sedes jurídicas en su mérito y distinto a todo aquello que no tenga que ver con la sede jurídica, en una conversación entre las partes, donde nosotros haremos lo que estimemos conveniente.

EL SEÑOR ALCALDE: Puedo hablar en términos personales, puedo compartir algunos de los juicios que tiene la Universidad, pero es un tema completamente distinto que no vamos a aceptar, como Municipio, que se nos pongan monedas de cambio.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: La Concejal manifestaba que lo había escuchado en los medios de prensa, yo aquí en la demanda recuerdo haber leído que hacen mención del tema de la Feria Gómez Rojas.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: También vengo en concurrir positivamente en la votación.

No es por ponerse odioso, pero tampoco no podemos soslayar la génesis de esto.

Creo que aquí hubo una serie de irregularidades en los tiempos de la Alcaldía del señor Cornejo, con un Director de Obras que fue procesado y en un negocio que a todas luces a lo menos aparecía como cuestionable o extraño. No fue el único en esos tiempos en que había una cultura entre la prepotencia del poder y el hacer cualquier cosa pensando que siempre esto iba a quedar bajo tierra y nunca iba a salir a flote. O sea, aquí la génesis de esto tiene nombre, apellido y hechos definitivos y claramente irregulares.

Ningún Director de Obras es procesado porque sí, en este país sobre todo no, condenado y confeso. O sea, creo que esto y ese Director de Obras tenía un Alcalde que lo dirigía. Las cosas son como son.

Me parece que puede que no sea lo económica y políticamente correcto en ese orden lo que ha hecho esta Municipalidad, pero creo que estas cosas hay que hacerlas y cuando tenemos poderosos al frente, Inmobiliarias con equipos Jurídicos del más alto nivel, con todo tipo de influencias y recursos, me parece que tener una suerte de tangencial apoyo jurídico por parte de la Universidad de Chile, bienvenido sea, sobre todo porque la causa me parece que a todas luces amerita.

A propósito de lo que planteaba la Concejal y el Concejal Smok y el señor Alcalde, puedo contarles que cuando fui Alcalde había sido profesor de la Universidad de Chile, me tocó conocer al ese entonces Decano don Antonio Bascuñán, de la facultad en que hacía clases, quien luego pasó a ser parte de la Rectoría. Él un día me pidió que nos tomáramos un café, donde concurrí a su oficina y ahí en esa oportunidad ya me planteó que efectivamente la Universidad tenía algunos resquemores con el tema de la Feria.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Le explique el sentido que para nosotros tenía la Feria, la cosa artesanal, el trabajo y otras cosas y esta permaneció ahí. Hemos tratado varias veces de hacerla más estética. O sea, esto de la Universidad no es algo nuevo.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Es necesario puntualizar que el allanamiento sometido hoy a vuestra aprobación, puntualmente dice relación con la ilegalidad y nulidad de derecho público de los permisos de edificación N°252, de octubre del 2007; del permiso de edificación N°254, del 21 de octubre del 2008; del permiso de edificación N°30, del 02 de octubre del 2012; y de cualquier otro acto administrativo que complementa, modifique o emane de los permisos anteriormente singularizados y de los certificados de recepciones totales y definitivas, que dicen relación con dicha obra.

Para efectos del acuerdo y redacción que procede, es necesario puntualizar que el allanamiento es respecto de estos actos administrativos y de los que emanen de aquéllos. Esto en diferencia de lo que se ha señalado respecto del resto del texto de la demanda, sin perjuicio que nosotros hemos puesto a su conocimiento esta nulidad de derecho público.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Refuerzo mi apoyo a este allanamiento, que sin duda habla de la consecuencia que tiene esta gestión local liderada por este Alcalde.

Efectivamente, como mencionaba el colega Moreno, donde se origina esto es fraudulento, pero también me preocupa lo que mencionaba el señor Alcalde de las constantes mentiras que se intentan señalar en este espacio y de engañar de alguna manera a la ciudadanía, mencionando que se podrían haber afectado estas presuntas personas que podrían haber comprado algunos departamentos sobre la Torre 1.

Acá, en esta demanda, en la página 48 y leo textual para ir despejando cualquier tipo de duda o mentira o engaño que se le quiera hacer a la comunidad. Dice: "en consecuencia hacemos presente de forma expresa que esta demanda no afectará a los particulares propietarios de departamentos de la primera torre construida, decepcionada y enajenada a terceros de buena fe, lo que se encuentran protegidos por principios de confianza legítima en la administración". Este allanamiento y todo lo que incluye este documento es bien fino y detallado en expresar lo que se trata.

Hago el llamado a que hagámonos responsables de la representación que tenemos como autoridad local y ser sujeto con la objetividad que corresponde.

EL SEÑOR ALCALDE: Fue el mismo señor Concejal Smok quien hizo la denuncia en contra del señor Director de Obras y que usted ayudó a grabar en el juicio. Ese señor Director de Obras confesó un intento de cohecho de este proyecto.

En la causa en donde fue condenado don Carlos Reyes por 9 actos de cohecho y un décimo como cohecho no consumado, él lo confiesa e involucra el permiso de la rampa de este proyecto.

Entonces, sencillamente les digo que efectivamente aquí hay que hacerse cargo de todos los errores y todas las evidentes faltas e irregularidades que existen de estos permisos y que están contenidos, porque en todos los fallos que se han dado sobre esto, hay que decirlo, hay Jueces que se van por temas de forma y otros por temas de fondo.

En los temas de fondo, no hay ningún fallo que haya dicho alguna vez que este edificio está construido dentro de norma.

El único Juez que se ha referido al fondo, ha dicho que la tesis de los derechos adquiridos no pueden ser a costa de la fe pública y que los derechos adquiridos nunca se pueden conseguir haciendo actos irregulares.

El Juez Muñoz, que ha sido presidente de la Corte Suprema, indica en un voto de minoría que este permiso es evidentemente irregular, que ha sido obtenido de manera irregular y que no hay ninguna posibilidad de que un derecho adquirido surja de un acto irregular.

Esto, que es lo más importante para considerar el allanamiento no lo discute nadie, es decir, hay un permiso cuyo resultado esta fuera de la norma y que por lo tanto ese permiso es irregular y está involucrado en uno de los casos de corrupción más grandes que este país conoce.

Entonces, que cada uno actúe en consecuencia.

Pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del allanamiento?

7 votos a favor, la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora Concejal Alejandra Muñoz y el señor Concejal Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (la señora Concejal Alejandra Muñoz y el señor Concejal Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 66

“Aprobar allanarse en el Juicio deducido en contra del Municipio caratulado “Universidad de Chile y Otros con Ilustre Municipalidad de Recoleta y Otra”, Rol C-11491-2019 que se tramita ante el 23° Juzgado Civil de Santiago, en el cual los actores solicitan se declare la ilegalidad y la nulidad de Derecho Público de los Permisos de Edificación N° 252 de fecha 12 octubre del 2007, N° 254 de fecha 21 de octubre de 2008 año 2008 y N° 30 de fecha 2 de octubre de 2012, y en general, de cualquier otro acto Administrativo que complemente, modifique o emane de los Permisos de Edificación antes indicados, en particular y sin que la enumeración sea exhaustiva, de todos los certificados de recepciones totales o parciales definitivas de las obras autorizadas por dichos permisos de edificación, todo en virtud de las evidentes contravenciones a la normativa urbanísticas del Conjunto Armónico Bellavista.”

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más puntos, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada esta sesión de Concejo, a las 09:27 horas.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE